



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034 -2014-MPL**

**Pueblo Libre, 24 ENE 2014**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE;**

**CONSIDERANDO;**

Que, el inciso d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la citada Ley, establecen que son derechos de los servidores públicos de carrera, gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas, salvo acumulación convencional hasta de 02 períodos; las mismas que son obligatorias e irrenunciables y que se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo;

Que, mediante Memorando N° 020-2014-MPL-GDSD de fecha 22 de enero de 2014, el señor César Igor Camacho Caballero, Gerente de Desarrollo Social y Demuna, informa que tomará su descanso físico vacacional, el mismo que estará comprendido del 27 de enero de 2014 al 27 de febrero de 2014;

Que, mediante Informe N° 040-14-MPL-GAF/SRH de fecha 22 de enero de 2014, la Subgerencia de Recursos Humanos pone en conocimiento el pedido del señor César Igor Camacho Caballero, Gerente de Desarrollo Social y Demuna, en tomar vacaciones a partir del 27 de enero de 2014 al 27 de febrero de 2014; asimismo señala que ha verificado su record vacacional y que en efecto le quedan vacaciones pendientes por tomar del año 2011, por lo que solicita que la Alta Dirección disponga la encargatura que hubiera lugar;

Que, mediante Proveído N° 062-2014-MPL-GM de fecha 22 de enero de 2014, la Gerencia Municipal dispone encargar al señor Ernesto Cacho Romero, Gerente de Educación, Cultura y Deporte, las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social y Demuna;

Que, es necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos y de servicio que brinda la Municipalidad;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** en adición a sus funciones, a don **ERNESTO CACHO ROMERO**, Gerente de Educación, Cultura y Deporte, las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social y Demuna, por el período comprendido entre el 27 de enero de 2014 al 27 de febrero de 2014; en tanto dure la ausencia del Titular, de conformidad con la parte considerativa de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE  
.....  
**RAFAEL SANTOS NORMAND**  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
.....  
**MAX SILVA ALVÁN**  
Secretario General